

Reflexiones sobre Europa, las migraciones y el codesarrollo^{1, 2}

Sami Naïr³

Resumen: Este artículo hace una revisión general de la manera en la que los países de la Unión Europea se han planteado y se plantean las cuestiones migratorias, tomando en cuenta las distintas épocas y las diversas posturas de cada uno de los grandes bloques europeos: el bloque occidental, el bloque oriental y, dentro del mismo bloque occidental, la posición diferente de los países de vieja tradición migratoria – como Francia, Gran Bretaña, Alemania, Bélgica, Holanda o Suecia – y los países de nueva tradición migratoria – como Portugal, España o, parcialmente, Italia –. Se pretende hacer un balance desde el cual analizar cuáles son los grandes ejes organizadores de la mirada hacia las migraciones y de las políticas migratorias y, a partir de ahí, reflexionar sobre lo que está pasando hoy en día.

Palabras clave: Migraciones; Unión Europea; políticas migratorias; codesarrollo.

[en] Reflections on Europe, migration and co-development

Abstract: This article makes a general review of the way in which the countries of the European Union have approached and are approaching migration issues, taking into account the different periods and the different positions of each of the large European blocs: the Western bloc, the Eastern bloc and, within the Western bloc itself, the different positions of the countries with an old migration tradition – such as France, Great Britain, Germany, Belgium, Holland and Sweden – and the countries with a new migration tradition – such as Portugal, Spain and, to some extent, Italy –. The aim is to draw up a balance sheet from which to analyse the main organising axes of the way in which migration and migration policies are viewed and, from there, to reflect on what is happening today.

Keywords: Migrations; European Union; migration policies; co-development.

[fr] Réflexions sur l'Europe, les migrations et le co-développement

Résumé: Cet article présente un examen général de la manière dont les pays de l'Union européenne ont abordé et abordent les questions de migration, en tenant compte des différentes périodes et des différentes positions de chacun des grands blocs européens : le bloc occidental, le bloc oriental et, au sein du bloc occidental lui-même, les différentes positions des pays ayant une tradition migratoire ancienne – comme la France, la Grande-Bretagne, l'Allemagne, la Belgique, la Hollande et la Suède – et des pays ayant une nouvelle tradition migratoire - comme le Portugal, l'Espagne et, en quelque sorte, l'Italie. L'objectif est de réaliser un bilan à partir duquel on pourra analyser les principaux axes organisateurs de la manière dont on envisage les migrations et les politiques migratoires et, à partir de là, de réfléchir à ce qui se passe aujourd'hui.

Mots-clés: Migrations; Union européenne; politiques migratoires; co-développement.

Sumario: 1. Políticas migratorias en Europa. 2. La ampliación a los países del Sur y del Este de Europa. 3. Migraciones y codesarrollo. 4. Bibliografía.

Cómo citar: Naïr, S. (2023): “Reflexiones sobre Europa, las migraciones y el codesarrollo”, *Revista Española de Desarrollo y Cooperación (REDC)*, 50(1), pp. 5-10

Para Mbuyi Kabunda

¹ Artículo invitado.

² Estas reflexiones surgen a propósito de una entrevista realizada por Jorge García Burgos sobre el tema de la inmigración en la política europea. Agradezco a Jorge haberme ayudado a sintetizar por escrito mi punto de vista.

³ Politólogo y ensayista. Catedrático en la Universidad de Paris VIII.

Email: saminairsev@gmail.com.

1. Políticas migratorias en Europa

Lo primero que se puede decir sobre las políticas migratorias es que la cuestión de la inmigración siempre se ha planteado a nivel europeo, pero el concepto de Europa, políticamente hablando, no existía antes de finales de los años setenta y principios de los años ochenta del siglo pasado. Antes, se hablaba únicamente de políticas nacionales migratorias. Estas políticas nacionales resultaban, fundamentalmente, de la situación creada por la Segunda Guerra Mundial y de la necesidad, para los países europeos industrializados, de recibir más inmigrantes que fortalecieran y desarrollaran sus propios tejidos económicos. La llamada a la inmigración viene, por tanto, desde la Segunda Guerra Mundial y especialmente desde los tres grandes polos de la economía europea de aquel entonces: Francia, Alemania y Gran Bretaña.

A partir de la Segunda Guerra Mundial se asiste a la configuración de unas políticas nacionales que tienen que ver con los tropismos de cada nación. Cada nación tiene unas necesidades particulares, una tradición migratoria y una tradición de integración o de exclusión. En este contexto se crean, fundamentalmente, dos grandes modelos: el modelo francés y el modelo anglosajón. Entre estos, puede hablarse de un modelo alemán que sería una mezcla de los dos. No solo estos países pusieron en marcha políticas migratorias acordes a sus necesidades. Hay otros casos como los de Bélgica, Países Bajos, Suecia e incluso Italia. Tras la Segunda Guerra Mundial, Italia se dedica a desarrollar una política migratoria que no está dirigida a gestionar la inmigración que llega desde fuera, sino la migración interna desde las regiones del sur. Se trata de la famosa cuestión del Mezzogiorno, es decir, de la integración de la ribera sur de Italia -Sicilia, Cerdeña, etc. a la ribera norte, al mundo de Milán, de Bolonia, de Turín y de las grandes industrias.

Se puede decir que, en aquella época, existían tres grandes “mundos” que se pueden definir como el mundo Fiat en Italia, el mundo Volkswagen-Opel-Mercedes en Alemania, y el mundo Renault-Peugeot en Francia, ya que la gran industria es una industria, esencialmente, de producción de coches y de desarrollo de la sociedad de consumo. Los flujos migratorios vienen atraídos por estas industrias y, al mismo tiempo, por la necesidad de reconstrucción de unos países destrozados por la guerra: reconstrucción de carreteras, reconstrucción de las ciudades, reconstrucción de las industrias intermedias, reconstrucción de las grandes industrias, etc. Los inmigrantes, mayoritariamente magrebíes y turcos, contribuyeron masivamente a este proceso de reconstrucción económico de los grandes países europeos, del mismo modo que, tras la Primera Guerra Mundial, fueron los polacos, los judíos de los países del este, los italianos y los españoles quienes tuvieron este papel.

La característica fundamental de esa época es la necesidad de recibir una inmigración de trabajo: una inmigración de jóvenes no educados ni formados en los países de destino que llegan como una fuerza productiva neta, como un regalo integral al capitalismo occidental de aquella época. La gran diferencia entre un nacional y un inmigrante está en que el nacional, desde que nace hasta que entra en el mercado de trabajo, supone una serie de costes y gastos para el Estado. Para los países occidentales, los inmigrantes llegaban como personas que no suponían ningún coste previo y eran concebidos así como un regalo económico. Estas personas, convertidas en mano de obra – inmigración de trabajo – permitieron a los grandes países dominar la economía europea y, además, ser competitivos entre ellos. Se trataba, sobre todo, de una inmigración de trabajadores solteros.

A partir de los años 70, unos treinta años después de la Segunda Guerra Mundial, se asiste al nacimiento o, mejor dicho, a la aceptación de lo que vendrá a considerarse una inmigración de reagrupación familiar. Las personas que han llegado y que llevan diez, quince o veinte años de presencia permanente en los países del Norte, tienen la opción de volver a su país o de quedarse en Europa. La gran mayoría opta por quedarse en Europa. A partir de entonces se reconoce oficialmente desde la Unión Europea (UE) el derecho a la reagrupación familiar, la cual transforma radicalmente el concepto que hasta entonces definía la inmigración. Al disponer de la reagrupación familiar, los inmigrantes deciden mayoritariamente no volver más al país de origen (salvo de vacaciones). Se reduce la posibilidad de enviar de remesas, que sirven ahora para financiar a la familia y a los hijos en el país de inmigración. Y, por fin, los hijos nacidos en Europa son europeos desde el punto de vista jurídico. Es una situación compleja ya que conviven una primera generación de inmigrantes de trabajo y una segunda generación que disfruta de la reagrupación familiar y que son europeos, aunque no reconocidos como tales desde la mirada existencial – desde la cultura – puesto que tienen nombres diferentes, religiones diferentes, etc. La complejidad de esta condición humana aparece claramente cuando, con la crisis del Estado de bienestar que resulta del cambio de paradigma sociohistórico de la mayoría de los grandes países industrializados, se ponen en marcha políticas de desestabilizaciones jurídicas de los inmigrantes y de su marginación, pues el mercado sufre una enorme crisis de empleo. En Francia, por ejemplo, a finales de los 70 se propone otorgar a los trabajadores inmigrantes del “mundo” Renault, ¡1 millón de francos de aquella época para regresar a su país de origen! Sin éxito, por supuesto.

2. La ampliación a los países del Sur y del Este de Europa

Desde el punto de vista de los derechos, hasta finales de los años setenta, los trabajadores extranjeros tienen derechos sociales, pero no derechos políticos, ya que no pueden contar como los nacionales y son expulsables. A partir de los años ochenta y, sobre todo, con la construcción europea, se introducen en el derecho europeo una serie de derechos políticos que estabilizan políticamente a los inmigrantes. Ya no pueden ser expulsados tan fácilmente si han entrado

en la UE de forma legal: se expulsa a los que no han entrado legalmente, pero en los demás casos, obligatoriamente, se respeta, al menos, la posibilidad de no expulsarlos y de reconocer los derechos de presencia permanente.

Las cosas van a cambiar entre 1986 y 1991 y, de forma más radical, a partir de 1992 en lo que se refiere a la inmigración extraeuropea. Durante los años cuarenta, cincuenta, sesenta y setenta, la inmigración proviene del sur de Europa, del Magreb y de Turquía: portugueses, españoles, argelinos de la excolonia, marroquíes, tunecinos. La migración de los países del sur europeo empezará a disminuir a partir de 1986, con su integración en el conjunto europeo y en el mercado único. Así, pasan de ser migrantes extranjeros a inmigrantes europeos y, por lo tanto, inexpulsables, independientemente de si tienen o no las nacionalidades de los países de acogida. Con ello, esta población cuenta con muchos más derechos que el resto de los migrantes “extracomunitarios”.

Hablar de las migraciones “en general” no tiene mucho sentido. Hay que tomar en cuenta la procedencia de la inmigración hacia países como Francia, Gran Bretaña o Bélgica. En Francia, se trata de gente venida de países que fueron colonizados, especialmente en el Magreb y África. En Inglaterra tiene una importancia fundamental la Commonwealth como fuente de inmigración y, en Bélgica, el Congo. Todo constituye un conjunto al que se llama “inmigración”, pero entre los inmigrantes hay enormes diferencias, así como distintas concepciones de la relación con el mundo occidental. La migración es un objeto conceptual complejo, al que no se puede dar un enfoque global y homogéneo. Por lo tanto, los análisis que concebían la inmigración como una “minoría” compacta y homogénea dentro de los países desarrollados se equivocan: el objetivo fundamental de esos inmigrantes no es constituir grupos minoritarios en los países de acogida, sino integrarse y volverse ciudadanos de estos países. La complejidad de esta búsqueda de integración en la sociedad de acogida no se puede reducir a la reivindicación del multiculturalismo, un concepto importado desde el mundo anglosajón (Estados Unidos, Canadá parcialmente y Gran Bretaña), y que no cuaja con la especificidad histórica e identitaria de países como Francia, Alemania o Italia, entre otros.

A partir de 1986 las cosas se transforman, ya que la construcción del mercado crea común y único. A partir de 1986 el contexto es diferente ya que el mercado era común y único. Se trata de favorecer esa migración interna en detrimento de la que llega desde los países asiáticos, africanos y América Latina. Es decir, se va configurando una concepción de que este espacio es un asunto de europeos. Estos europeos se definen por su nacionalidad, pero también, aunque no se diga de forma explícita, por su identidad, aunque diversa, de europeos. Se institucionalizan los conceptos de “comunitario”, y “no comunitario” y, a partir de allí, la relación de la UE con la inmigración no comunitaria se vuelve estrictamente funcional, abriendo o cerrando las puertas de acuerdo con las necesidades de mano de obra. Por supuesto los Estados naciones siguen teniendo la posibilidad de acoger más o menos inmigrantes, pero la gestión de las fronteras exteriores del mercado único pertenece a Bruselas, capital de este nuevo imperio comercial europeo, y que actúa, independientemente de la historia de cada país, estrictamente en relación con las necesidades del mercado. Actúa del mismo modo en lo que se refiere a los refugiados y peticionarios de asilo.

Los nuevos países que entran en la UE, como España, Portugal o Italia se encuentran en una situación diferente, puesto que necesitan fuerza de trabajo inmigrante para competir dentro del conjunto europeo. A partir de los años ochenta, estos países harán llegar inmigrantes de los países del Sur: un millón de marroquíes en el plazo de diez años en España, así como trabajadores provenientes de los países de América Latina; inmigrantes brasileños y africanos en Portugal; magrebíes y personas de los países de Europa del Este en Italia y en Grecia, etc. En poco tiempo, los países del sur de Europa se transformaron de países de emigración en países de inmigración, pasando a tener prácticamente las mismas preguntas y los mismos problemas que los antiguos países de inmigración.

En los años noventa dos textos crean las condiciones de una nueva política migratoria, aunque sin definirla de manera coherente. Por una parte, el Tratado de Maastricht, que cierra las fronteras a las migraciones no europeas y hace que la elección fundamental sea la de la migración interna. Por otra, los acuerdos de Dublín, que se desarrollan a lo largo de la década en Dublín I, Dublín II, Dublín III y ahora, Dublín IV, que se refiere a la política de asilo.

Se reduce drásticamente la posibilidad de practicar las generosas políticas de asilo que existían antes del Tratado de Maastricht en ciertos países con una fuerte tradición al respecto. En Francia, por ejemplo, la Constitución de 1958 establecía la obligación (tras tramites de conformidad con la condición de refugiado según la Convención de Ginebra) de acoger a peticionarios de asilo, pero en 1991, como consecuencia de la aceptación de los convenios de Dublín, se organiza un referéndum para cambiar la palabra “debe” por “puede”: Francia puede acoger a los demandantes de asilo, pero sin que sea una obligación. Se produce, por lo tanto, una reducción del derecho de asilo en toda Europa y, al mismo tiempo, una política fronteriza mucho más drástica, con la creación de instrumentos de protección de la fortaleza europea y con países dedicados a la protección: España, Italia, Grecia, se transforman en fortaleza para controlar la inmigración desde el sur, y países como Alemania y Dinamarca blindarán sus fronteras a la inmigración de los países del Este.

Gran Bretaña acepta los acuerdos de Dublín, pero siempre ha tenido una política diferente: ha utilizado la ambigüedad de la política migratoria europea para tener mucho más margen de maniobra. Si, tal y como lo he subrayado, desde la segunda guerra mundial hasta principios de los años noventa, existen únicamente políticas nacionales de inmigración -cada nación tiene su propia política-, a partir de 1990 se plantea al mismo tiempo una política común, obligando a las naciones a respetar unas reglas mínimas comunes que protegen el conjunto del mercado europeo. Esta ambigüedad hace que haya en realidad dos políticas migratorias que se yuxtaponen – las políticas nacionales y la política europea – y, hasta la fecha, se mantienen estas dos políticas diferentes: la política europea que sigue siendo una política de cierre-apertura-apertura-cierre, y las políticas nacionales, que se adaptan a las necesidades de cada

país para acoger o no acoger inmigrantes. Claro ejemplo fue lo sucedido en 2015 con la llegada de los refugiados de la guerra de Siria, cuando Alemania decidió acoger a un millón de personas sin pedir la autorización de la UE. También es el caso de España, que necesitó inmigración en los años noventa y acogió a millones de personas desde el Este y el Sur sin pedir permiso a nadie.

Otro elemento importante es lo que tiene que ver con la ampliación y la incorporación de los países del Este, pasándose de 19 países a 28 (actualmente 27 tras la salida del Reino Unido). Desde los años 2000, se ha asistido a un debate sobre la inmigración de los países del Este. Se trataba de abrir las fronteras a los inmigrantes de los países del Este, permitiéndoles circular y trabajar libremente en todos los países de la UE. Millones de personas entraron inmediatamente en competencia con los inmigrantes de los países del Sur, a los que se cerraba más drásticamente el paso.

Las consecuencias inmediatas de esto fueron el aumento de la inmigración en las fronteras de Marruecos, Argelia, Túnez y los países de Oriente Medio. Esta inmigración tiene por supuesto su origen en el auge demográfico de los países del África subsahariana, así como del crecimiento de las desigualdades internas y de los problemas vinculados a las condiciones medioambientales en estos países. Pero también está causada por el cierre de la circulación hacia la UE, ya que las necesidades de trabajadores son cubiertas por inmigrantes provenientes de los países del Este, a los que se trata de privilegiar. Es la política objetiva de la UE y ha podido verse de forma reciente con la tragedia ucraniana: de un día a otro se han podido acoger a cinco millones de personas mientras se deniega la entrada a doscientas personas desde Marruecos argumentando que suponen una amenaza migratoria para los casi quinientos millones de europeos. Más allá de las buenas palabras, el sentido de esta política es claro desde el punto de vista étnico-cultural, siendo Ucrania un país que no pertenece a la UE.

El segundo fenómeno tiene que ver con el momento en el que, entre 2008 y 2010, el modelo económico mundial ha entrado en crisis. Es una crisis de la globalización que ha costado a los países europeos más de 22 millones de parados. Esto supone una relación diferente con las políticas migratorias y de asilo, a lo que se añade la pandemia de la COVID-19. Mientras tanto, las peticiones migratorias siguen siendo cada vez más urgentes. Ahora se está renegociando los acuerdos de Dublín sobre el asilo, pero las divergencias entre los socios europeos son más profundas y brutales que nunca y está claro que la vía que está prevaleciendo, incluso para los refugiados, es una renacionalización de los acuerdos europeos puesto que los países del este no aceptan una política exterior común.

3. Migraciones y codesarrollo

En una sociedad civilizada, la inmigración debería ser concebida como un elemento de cooperación entre los países emisores de emigrantes y los países desarrollados que los reciben. El núcleo de la política de cooperación es comercial y de intereses: se trata de ayudar a algunos países a la vez que se crean las condiciones para los intercambios comerciales.

Las migraciones pueden también ayudar a los países de origen, favoreciendo lo que he llamado el codesarrollo. Es decir, una política que considera a los migrantes como vector de desarrollo por medio de inversiones en sus países de origen. Favorecer ese proceso implica una concepción positiva de las migraciones y, al mismo tiempo, un apoyo al desarrollo de los países de origen. Se trata, desde luego, de considerar la inmigración como fuente de desarrollo. Para ello, es necesario utilizar una serie de herramientas como las transferencias bancarias con mecanismos que puedan aprovechar tanto las familias como los países de acogida o la financiación de políticas subestatales con las colectividades descentralizadas – comunidades, ayuntamientos, movimientos asociativos, etc. – que quieren desarrollar relaciones horizontales con los países de origen. Por ejemplo, la región PACA (Provenza-Alpes-Costa Azul) en Francia con Argelia, Andalucía o Cataluña con Marruecos, etc.

Sirva como ejemplo el modelo de codesarrollo que se puso en marcha en Francia durante los años noventa con el movimiento asociativo marroquí, entonces llamado “Migración y Desarrollo”. Era un movimiento constituido por agrupaciones obreras que no habían pedido recursos a nadie, sino que ahorran y enviaban una parte a sus familias y otra a un conjunto constituido por las autoridades civiles de sus pueblos para financiar la construcción de carreteras o la creación de escuelas en distintos pueblos. Es decir, una estrategia de micro proyectos necesaria, pero obviamente insuficiente para incentivar un verdadero desarrollo, que necesita otro nivel macroeconómico. Debería ser un macro-desarrollo basado en la cooperación entre empresas europeas y empresas de los países de origen para crear tejidos de desarrollo comunes. Había pensado que se podía aprovechar de la política de cooperación de la UE para alcanzar esta altura. Cuando, como diputado europeo, me encargaron el informe sobre Euromed 2000-2001, tras una larga y a menudo punible negociación, todos los grupos consintieron insertar el concepto de codesarrollo en la política europea. También lo ha adoptado la UE, pero como elemento de su política de cooperación sin darle la proyección macroeconómica que requería. Finalmente, no hubo voluntad de parte de la Comisión para abrir esta vía, la política europea limitándose sobre todo a financiar y armar a la policía de Frontex.

Otro tema importante es que para una verdadera política de inmigración-codesarrollo se necesita la flexibilización de la circulación entre los países de origen y de destino. Es decir, que los que entran en convenios de codesarrollo no deberían pasar por el filtro de los visados de entrada permanente o parcial en Europa, sino que deben disponer de documentos particulares que favorezcan su circulación. Se sabe desde siempre que las idas y vueltas son fundamentales para el éxito de la política de cooperación, así como para favorecer el comercio y las transferencias financieras.

Hemos visto funcionar este modelo con la política migratoria portuguesa previa a 1986. Hasta 1990 había emigración desde Portugal hacia países como Francia, Bélgica, Inglaterra y, en menor medida, Alemania. Esa migración se detuvo en los años noventa, manteniendo estas personas la posibilidad de ir y volver, pero sin perder su derecho de estancia en los países de destino. Desde entonces, estas personas e incluso sus hijos han vuelto a Portugal, invirtiendo en el país y utilizando sus ahorros para desarrollar la economía nacional. Algo similar pasó con la emigración española, cuando miles de españoles retornados de Francia se reintegraron en España. En ambos casos, la libre circulación ha jugado un papel fundamental. Estos modelos no hubieran funcionado si se condicionara la vuelta al país de destino – en caso de que las cosas no funcionaran bien durante los procesos de retorno – a la obtención de un visado de trabajo.

Es decir, la gente emigra esencialmente porque lo necesita, en busca de una vida digna. En mi libro, *Y vendrán... Las migraciones en tiempos hostiles*, publicado en 2006, terminando un largo análisis sobre el significado humano e histórico de los flujos migratorios hacia Europa, ya vaticinaba su desarrollo casi incontrolable por causa de la falta de solidaridad con los países pobres y abogaba para una gran política de codesarrollo.

Me parece, mejor que cualquier otra (¡otra vez!) conclusión, apuntar aquí una parte de la conclusión de este libro, más actual, en realidad, que nunca. Se necesita, decía, una visión a largo plazo: sólo una política que tenga en cuenta el problema migratorio en su totalidad responderá a los retos que plantean las migraciones. En el caso de la UE significa ampliar su política migratoria, pues todo lo que sea negociar acuerdos de readmisión de los inmigrantes sin incluirlos en una asociación para el codesarrollo que responda mejor a las necesidades migratorias y de desarrollo del Sur está destinado al fracaso. Se deja que persistan las condiciones económicas y sociales que favorecen las migraciones anárquicas para luego pedir a los países de origen que asuman solos toda la responsabilidad. Es necesario actuar sobre los efectos y sobre las causas. En lo que a las migraciones se refiere, toda medida debe, pues, inscribirse en el marco de una política global de codesarrollo.

Es decir, en primer lugar, es conveniente reformar las relaciones comerciales. Los países europeos no podrán evitar llevar a cabo una reforma de las relaciones comerciales con sus vecinos del Sur. Hay que encontrar nuevas vías para que los mercados europeos sean por fin accesibles a los productos de Sur. La Organización Mundial del Comercio (OMC) penaliza toda política preferencial pero los países europeos deben superar esas trabas si quieren que se desarrollen los mercados y el empleo en sus vecinos del Sur. “La política de gran vecindad” que la UE proyecta poner en marcha en los próximos años podría ser el marco de esa reforma. Pero ello supone elaborarla de acuerdo con los países afectados y no imponerla arbitrariamente o pagarla en especies a dichos países (que, como es sabido, se ocupan muy poco de sus ciudadanos). La apertura de los mercados del Norte debe negociarse prioritariamente con los sectores productivos del Sur: la agricultura en el Magreb y en el África subsahariana, o algunos sectores industriales en el Magreb (como el textil o los bienes manufacturados).

En segundo lugar, hay que orientar la política de cooperación hacia el desarrollo social de los países pobres. El objetivo prioritario de la ayuda pública al desarrollo económico, así como de la cooperación técnica y científica debe ser el desarrollo social de los países de origen de los migrantes. Un crecimiento económico aislado, que además nunca es igualitario, provoca trastornos y procesos de “dualización” social que no sólo no permiten la estabilización de las poblaciones, sino que por el contrario tienden a desestructurar los grupos sociales. Liberados de las trabas y de los mecanismos de seguridad tradicional que les ataban a su lugar de origen, los individuos son como nunca susceptibles de migrar. En las primeras fases del desarrollo, las políticas de integración social (desarrollo de la educación, de los sistemas de seguridad y protección social) tienen, pues, una especial importancia.

En tercer lugar, hay que reformar imperativamente los regímenes de circulación. Volver a incluir la movilidad en un sistema paralizado por la política de seguridad es indispensable no solo para el éxito del codesarrollo sino también para la lucha contra la inmigración clandestina.

Finalmente, también hay que facilitar y orientar el ahorro de los migrantes. Los poderes públicos, en unión con los bancos de los países de origen y de acogida, pueden apoyar la creación de productos de ahorro adaptados a las remesas de los migrantes (limitando los riesgos del cambio y facilitando la conversión de la moneda local en divisas o a la inversa). Los incentivos fiscales o las aportaciones de las colectividades locales o del Estado del país de origen permitirían también orientar el ahorro hacia la inversión productiva o hacia determinadas regiones consideradas prioritarias. Las empresas europeas podrían proponer programas internos de participación con vistas a crear actividad en el país de origen vinculada a la actividad de la empresa europea. Con la ayuda de un programa europeo, el desarrollo de las financiaciones a distancia permitiría que el ahorro de los inmigrantes sirviera para el desarrollo de su región de origen. El Banco Euromediterráneo podría desempeñar un papel fundamental garantizando esas inversiones.

Los inmigrantes no actúan únicamente en su país de origen a través de la ayuda privada a sus familiares, también lo hacen a través de su participación en proyectos comunes. La ayuda al proyecto colectivo es esencial. Las asociaciones de inmigrantes o las redes de asociaciones deben poder contar con la ayuda de los poderes públicos para llevar a buen puerto sus proyectos colectivos. Los Estados tienen que ayudar a crear las condiciones necesarias para la realización de dichos proyectos en asociación con los poderes públicos del Sur. Podrían crearse líneas presupuestarias específicas para sostener esos proyectos tanto en el marco de la ayuda pública bilateral como en el de la ayuda europea al desarrollo.

El apoyo a los creadores de empresas procedentes de la migración es también un vector esencial de la ayuda al desarrollo. Se trata de poner a disposición de los migrantes que deseen crear una empresa en su país de origen los

elementos indispensables de información y asesoría. Del mismo modo, los poderes públicos pueden apoyar, en el marco de la política de cooperación, programas de creación de empresas para los migrantes. Esta ayuda no debe condicionarse a un retorno obligatorio al país de origen. El inmigrante debe seguir siendo libre para volver a su país de origen e instalarse en él o para dirigir su nueva actividad desde Europa.

Las becas de perfeccionamiento en las empresas europeas son indispensables para transferir las competencias necesarias para el desarrollo y pueden estar destinadas tanto a becarios propiamente dichos, como a trabajadores que deseen perfeccionarse. Hay numerosos países que disponen ya de acuerdos de intercambio de becarios profesionales y la UE podría sistematizar este método a través de la creación de un programa europeo de intercambio de becarios profesionales con los países terceros.

La reimplantación de los migrantes cualificados en su país de origen, siempre que lo hagan libremente, es también un aspecto importante de toda política de codesarrollo ligado a los flujos migratorios. Adopta varias formas, como la formación-reinserción. Es decir, dar una formación profesional a aquellos emigrantes cualificados que lo deseen con vistas a un empleo concreto en el país de origen. Esto implica que el futuro patrón (una empresa en el Sur o una filial de una empresa del Norte instalada en el Sur) haga una selección previa de los candidatos y se ponga en relación con el encargado de la formación en Europa. Los poderes públicos pueden apoyar iniciativas de este tipo creando el marco administrativo (visado y permisos de residencia) adecuado.

La Comisión Europea propone desarrollar acuerdos de externalización entre países desarrollados y países en desarrollo con el fin de crear modalidades de teletrabajo para que los países de origen se beneficien de los migrantes muy cualificados. Estos acuerdos podrían prever la posibilidad de una vinculación temporal a la UE. La Comisión propone también ofrecer empleos actualmente ocupados por personal extranjero (en los países de origen) a los trabajadores cualificados locales para incentivarlos a no abandonar su país o a volver a él en el caso de aquellos que se encuentran formándose en Europa. Hay que estudiar con detenimiento la viabilidad de estas propuestas y tanto los gobiernos como la Unión podrían plantear programas en este sentido.

La política de codesarrollo debe ser concebida como política de gestión común de las fronteras y representar un enfoque por fin positivo de los movimientos de poblaciones entre países pobres y ricos. No se trata de poner fin al control de las fronteras, ni el de la lucha contra la inmigración irregular. Se trata de intentar facilitar la movilidad regular de las personas para responder mejor a la demanda migratoria del Sur potenciando, a la vez, el desarrollo. Implica también una visión a largo plazo, un enfoque estratégico de las migraciones de hoy y de mañana. En los tiempos de la globalización, se trata de un gran proyecto porque se basa en la solidaridad compartida de los pueblos. Es una política sencillamente humana.

4. Bibliografía

- Naïr, S. (2018): *Europa en la encrucijada*, Valencia, Universitat de València.
- Naïr, S. (2017): "Europa frente a la crisis migratoria", *Derechos Humanos, migraciones y comunidad local*, pp. 10-23, Sevilla, Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
- Naïr, S. (2016): *Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*. Barcelona, Crítica.
- Naïr, S. (2014): *El desengaño europeo*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Naïr, S. (2012): "Crisis, globalización y codesarrollo", M. Kabunda (coord.), *África en movimiento: migraciones internas y externas*, Madrid, la Catarata, pp. 303-318.
- Naïr, S. (2010): *La Europa mestiza: inmigración, ciudadanía y codesarrollo*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Naïr, S. (2008): "Codéveloppement et flux migratoires", *Migrations Société*, 3 (117-118), pp.71-76. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/migra.117.0071>
- Naïr, S. (2007): *L'immigration est une chance. Entre la peur et la raison. Le livre verite sur l'immigration*, París, Le Seuil
- Naïr, S. (2006): *Diálogo de Culturas e Identidades*, Madrid, Editorial Complutense.
- Naïr, S. (2006): *Y vendrán... Las migraciones en tiempos hostiles*, Barcelona, Del Bronce.
- Naïr, S. (2001): *La inmigración explicada a mi hija*, Barcelona, DeBolsillo.
- Naïr, S. (2001): «Los inmigrantes y el Islam europeo », J. de Prado (coord), *Diversidad cultural, identidad y ciudadanía*, INET, pp. 97-108.
- Naïr, S. (1997): *Rapport de bilan et d'orientation sur la politique de codéveloppement liée aux flux migratoires*, Vie publique. Disponible en: <https://www.vie-publique.fr/sites/default/files/rapport/pdf/984000139.pdf>
- Naïr, S. (1992): *Le regard des vainqueurs: Les enjeux français de l'immigration*, París, Grasset & Fasquelle.
- Naïr, S. y De Lucas, J. (1998): *El desplazamiento en el mundo. Inmigración y temáticas de identidad*, Madrid, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- Naïr, S. (1995): "Desarrollo e inmigración: una relación compleja", M. Hernando de Larramendi y E. Viana (eds), *Cooperación cultural en el occidente mediterráneo*, Fundación Banco Bilbao Vizcaya, pp. 437-442.
- Naïr, S. (1994): "El otro como enemigo", L. Martín (coord), *Hablar y dejar hablar (sobre racismo y xenofobia)*, Madrid, Universidad Autónoma, pp. 231-236.